

El Sr. D. Juan de Guadalupe y Cum
plan, por á una los Acuerdos de la
Ciudad de S. Mateo, y S. Mateo de
de Septiembre próximo pasado y los
Sorteos y Censos echos en ellos
y en el celebrado en seu del Coni
ente, y suuendose y ncluido en dho
Sorteos a Don Francisco Hernandez
de Rello y Don de Granada sedens
dilatacion alguna los poderes á los Ca
pitulares á quienes tocaren las
Suertes, y por ellos, á sus herederos
y no suuendose y ncluido á Curo de
se buelua á ejecutar el Sorteo con
su nclucion arreglado á dichos
Acuerdos, y seden los poderes S. Mateo
con alguna á los Capitu lares á quienes
tocaren las Suertes; y el Corregidor